



BUIN,

28 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1156/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 424** de fecha 14 de mayo de 2021, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde (S) autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-1583 y descargo de deuda a nombre de **Guadalupe Muñoz Farías**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 4058 de 22.02.2021 en la cual informa que en la dirección del contribuyente la patente comercial se encuentra cerrada con un nuevo arrendatario con el mismo giro comercial.
- ✚ Providencia N° 1.949 de fecha 15.02.2021 junto con la solicitud de Anulación de Patentes a nombre de Guadalupe Muñoz Farías.
- ✚ Certificado de Deuda emitido por Patentes Comerciales de fecha 09.02.2021 a nombre de Guadalupe Muñoz Farías.
- ✚ Copia de cédula de identidad de Guadalupe Muñoz Farías.
- ✚ Certificado Médico emitido por Integramédica de fecha 02.04.2018 a nombre de Guadalupe Muñoz Farías.
- ✚ Consulta estado de Declaración Renta 2015.
- ✚ Año Tributario 2013 Impuestos Anuales a la Renta emitido por el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Guadalupe Muñoz Farías.
- ✚ Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 periodos 2014-2015 emitido por el Servicio de Impuestos Internos a nombre Guadalupe Muñoz Farías.
- ✚ Carpeta Tributaria Electrónica de fecha 11.02.2021 a nombre de Guadalupe Muñoz Farías.
- ✚ Copia de Contrato de Arrendamiento de fecha 18.12.2015 suscrito entre Jorge Gutiérrez Muñoz y Cecilia Vithar Jáuregi sobre el inmueble ubicado en Francisco Javier Krugger N° 3881 Comuna de Buin. Con anexo de Contrato de Arriendo.
- ✚ Fotografía indicando nombre de Nadia Zúñiga Vithar con giro de Farmacia, perfumería, paquetería, librería y confitería.
- ✚ Consulta Situación Tributaria de Terceros de fechas 17.03.2021 y 05.04.2021Ca a nombre de Guadalupe Muñoz Farías.
- ✚ Captura de Pantalla del portal del Servicio de Impuestos Internos a nombre de Guadalupe Muñoz Farías donde indica término de giro.

3.- La **Instrucción** del Alcalde (S) para decretar.

DECRETO.

1.- **Procédase a la Anulación y Descarga de Valores** a contar de enero de 2018 a la fecha de la Patente Comercial Rol 2-1583 a nombre de **Guadalupe Muñoz Farías C.I.** conforme a la solicitud ingresada en Providencia N° 1.949/2021, debido a que la patente Comercial se encuentra cerrada con un nuevo arrendatario con el mismo giro comercial en atención a lo indicado por el Informe del Inspector Municipal en el acta N°4058/2021.



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, CMG, V.S. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde